

DECRETO DE ALCALDÍA N°

0406/2017.-

Zapallar, 18 DIC 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, Mediante Memorándum N°1.316/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, la Directora de Desarrollo Comunitario (S), solicita al Administrador Municipal, la regularización de pago de la factura N°142, de fecha 23 de septiembre de 2017, por un monto de \$6.069.000.-, impuestos incluidos, al proveedor Zona 51 Producciones Limitada, Rut N° 76.973.060-5. Lo anterior, por concepto de producción y montaje de las actividades realizadas con motivo del Día del Niño 2017, el día 6 de agosto de 2017, en las localidades de Zapallar, Cachagua, Población Estadio de la Laguna y Catapilco.

2° Que, de acuerdo a lo informado en el memorándum antes mencionado, por motivos involuntarios y cambio de personal encargado de compras de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no se realizó la gestión de pedido correspondiente que posibilitara la emisión de orden de compra del servicio requerido.

3° Que, mediante Memorándum N° 1.340, la Directora de Desarrollo Comunitario (S), solicita a la unidad de Asesoría Jurídica gestionar la regularización de pago de la factura mencionada en el primer considerando.

4° Que, el proveedor Zona 51 Producciones Limitada, Rut N° 76.973.060-5, es hábil para contratar con el Estado, según consta en certificación de Chileproveedores de fecha 04 de diciembre de 2017.

5° Que, la Directora de Desarrollo Comunitario, emitió un acta de recepción conforme de los servicios descritos en el considerando 1.

6° Que, en razón de lo anterior, se estima como necesario, a fin de no configurar un enriquecimiento sin causa por parte de esta Municipalidad, proceder a regularizar el pago de los servicios efectivamente prestados.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° REGULARÍCESE el pago de la factura N° 142, de fecha 23 de septiembre de 2017, al proveedor Zona 51 Producciones Limitada, Rut N° 76.973.060-5, por un monto de \$6.069.000.- (seis millones sesenta y nueve mil pesos), impuestos incluidos, correspondiente a la producción y montaje de los eventos realizados en el marco de la Celebración del Días del Niño 2017 en las localidades de Zapallar, Cachagua, Población Estadio de la Laguna y Catapilco.

2° IMPÚTESE el gasto al Código de Cuenta N°215-22-08-011-000-000, Servicios, producción y desarrollo de eventos.

3° INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir en la prestación del servicio al proveedor sin contrato de prórroga vigente y la regularización del pago a éste.

4° DESÍGNESE INVESTIGADOR a don **MARCELO CRUZ AGUILERA**, Director de Control, grado 8° E.M.S.

5° NOTIFIQUESE personalmente el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente, al Investigador designado mediante el presente decreto Alcaldicio.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



G.ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

frp
C: D.A.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento de Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Marcelo Cruz Aguilera
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTU / JUB